



CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
70-001-31-10-001-2019-00481-00
DE LUISA FERNANDA FUENTES CAMPO
CONTRA CARLOS EDUARDO BUEL VAS SALAS

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se llevó a cabo la audiencia programada en fecha anterior. Provea. Sincelejo, Sucre, 22 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintidós de abril de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Señálese el día **14 de julio de 2021** a las 10:00 a.m. para llevar a cabo audiencia del artículo 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** De oficio se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales:** Escúchese en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores LUIS EDUARDO CAMPO ANAYA identificado con la C.C. #92.497.749 y FELIPE CAMPO ANAYA C.C. # 6.820.523.

segundo.- En caso de inasistencia injustificada de las partes o apoderados, se dará por terminado el proceso y se impondrá multa de 5 S.M.L.M.V.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

